

RESOLUCION N° 29

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 10 de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en su Capítulo IV, del Registro de la Propiedad establece: Artículo 10.- El Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, como órgano adscrito a la Ilustre Municipalidad, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral, en conformidad con el Artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador y Artículo 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, en el art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado...."

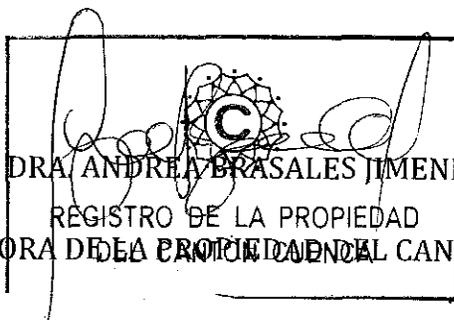
Que, el Registro de la Propiedad al realizar los diversos procesos de compras públicas, en cumplimiento de los requisitos en los pliegos se le ha entregado las respectivas garantías.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley

RESUELVE

1. Disponer que la señora Mónica Guamán Niveló Asistente Administrativa Financiera se haga cargo de la custodia de las Garantías que presenten los Contratistas en los diversos procesos de compras públicas que realiza la Institución

Dado y firmado en la Registraduría de la Propiedad del cantón Cuenca, el 13 de Diciembre de 2011



DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA